



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

Asunto: Resolución de Alcaldía- Presidencia sobre adjudicación del contrato de servicio de seguro de vehículos a motor del Ayuntamiento de Almendralejo

Expte.: (2016/SER/09).

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2017, en el punto G).- de la misma, tuvo conocimiento de la siguiente resolución:

G).- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURO DE VEHÍCULOS A MOTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO (2016/SER/09).- En relación con el expediente indicado, relativo a la contratación por procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de servicio especificado en el encabezamiento, la funcionaria que suscribe, Técnico de Administración General, Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública, D^a Cristina Merino Cano emite el siguiente Informe- Propuesta de Resolución, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de Noviembre 2016, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, al punto D) de la misma, se acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como el de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, del *Servicio de Seguro de vehículos a motor del Ayuntamiento de Almendralejo*, así como la autorización del gasto por importe de 26.000,00 € (con exención del IVA), por los doce meses de duración prevista del contrato, en base al informe emitido por la Intervención Municipal, sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente en el vigente Presupuesto General, acordándose, asimismo, la apertura del procedimiento de licitación del contrato.

Segundo.- A tenor del procedimiento de adjudicación, negociado sin publicidad, se ha procedido a invitar a las empresas que a continuación se detallan, capacitadas, a juicio del órgano de contratación, para realizar la prestación que constituye el objeto del contrato:



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

- Seguros ASAL, S.L.
- Preventia Seguros
- Seguros Tomás Medina e Hijos.
- Correduría de Seguros José Cortés Ortiz.
- Gesbrok.
- Disbrok.
- Juan Luis Ramírez.
- Operador Banca Seguros Cajalmendralejo.

El último día del plazo conferido para presentar propuestas, se han recibido ofertas por parte de las compañías aseguradoras que se detallan a continuación, según diligencia emitida por el Negociado de la Oficina de Atención Ciudadana:

<u>ENTIDADES ASEGURADORAS</u>	<u>FECHA ENTRADA REGISTRO</u>
MGS Seguros y Reaseguros, S.A.	15 de diciembre de 2016
Mapfre España, S.A.	15 de diciembre de 2016
AXA Seguros Generales, S.A.	16 de diciembre de 2016.

Tercero.- Una vez examinada la documentación general (Sobre A) de las ofertas presentadas y siendo ésta correcta, se determinó la admisión de las mismas, procediéndose, en acto público, a la apertura de los Sobres B de de las ofertas admitidas. La Mesa de Contratación constituida al efecto, contó con la presencia del Presidente, D. Francisco Lallave Miranda, y como Vocales, el Interventor, D. Juan Antonio Díaz Aunión, D. Jesús Hernández Rojas, Secretario General, D. Luís Alfonso Merino Cano (Concejal Delegado de Recursos Humanos), D. Fernando Sánchez Hurtado (Jefe de Sección de Recursos Humanos y Régimen Interior), D^a María Díaz Díaz en representación del CESIF, actuando como Secretaria de la Mesa D^a Cristina Merino Cano, Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

Asistieron a la Mesa de Contratación D. José Manuel Díaz Navia (Correduría José Cortés), D. Álvaro Ramos (Disbrok), D. Pedro Nieto (MGS), y D. Jerónimo González Jariego (Mapfre).



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

Una vez comprobada en el seno de la Mesa la adecuación de la documentación a los extremos exigidos en el Pliego, se procedió, por la Secretaria de la Mesa a la lectura de las ofertas realizadas; estas fueron las siguientes:

Proposición económica

	Precio Ofertado	Precio Licitación
AXA Seguros	23.711,42 €	26.000,00 €
MAPFRE Seguros	20.759,00 €	26.000,00 €
MGS Seguros	17.903,53 €	26.000,00 €

Gestión y tramitación de siniestros

	Plan de Actuación	Personal Adscrito	Centro Atención 24 horas
AXA Seguros	Comunicación siniestros vía telemática, telefónica y fax Intervencion pericial en 24 horas Consultas sobre siniestros vía telefónica o telemática	Equipo de tramitación sin concretar Existencia de interlocutores sitos en Madrid	SI
MAPFRE Seguros	Comunicación siniestros vía telefónica o en cualquier oficina MAPFRE (4 en	Departamento de siniestros sito en	SI



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

	Almendralejo) Resolución inmediata rotura de lunas sin necesidad de peritación previa Consultas sobre siniestros en cualquier oficina MAPFRE o a través del mediador del seguro	Badajoz Equipo de 33 personas: 18 tramitadores, 12 peritos y 3 médicos	
MGS Seguros	Comunicación siniestros vía telemática, telefónica, fax o a través del mediador del seguro	Centro de prestaciones sin concretar	SI

Oferta técnica

	Seguro accidentes	Asistencia en viaje	Otras mejoras
AXA Seguros	Ampliación capital a 30.000 €		Limitacion rotura de lunas a 1.200 € en camiones, vehículos industriales y agrícolas
MAPFRE Seguros	Ampliación capital a 30.000 € (muerte e invalidez) y 50.000 € (asistencia sanitaria)	Circulación en vías no aptas Depósito y custodia del vehículo hasta un máximo de 95 euros	



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

		Falta de combustible Envío de llaves de repuesto en caso de sustracción o extravío	
MGS Seguros		Falta de combustible Envío de llaves de repuesto en caso de sustracción o extravío Transporte del vehículo robado hasta una distancia máxima de 150 kms	Tramitación y gestión de multas de tráfico Inclusión garantía de daños por incendio o explosión de los vehículos en circulación o en reposo Inclusión garantía de daños por robo o tentativa

Cuarto.- Una vez conocidas las ofertas se procedió a la valoración de las mismas en función de los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, obteniéndose el siguiente resultado:

Proposición económica



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

	Puntos
AXA Seguros	45,30
MAPFRE Seguros	51,75
MGS Seguros	60,00

Gestión y tramitación de siniestros

	Puntos
AXA Seguros	14,00
MAPFRE Seguros	14,00
MGS Seguros	14,00

Los tres licitadores ofrecen asistencia telefónica 24 horas. AXA no incluye la comunicación de siniestros a través del mediador del seguro y MAPFRE no detalla la posibilidad del correo electrónico.

Oferta técnica

	Puntos
AXA Seguros	02,00
MAPFRE Seguros	06,00
MGS Seguros	14,00

La compañía MGS es la que ofrece las mejoras más interesantes ya que, si bien no aumenta el capital del conductor, incluye como novedades la tramitación y gestión de las multas de tráfico y los daños por robo e incendio o explosión.



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

	Oferta Económica	Gestión Siniestros	Oferta Técnica	Total
AXA Seguros	45,30	14,00	02,00	61,30
MAPFRE Seguros	51,75	14,00	06,00	71,75
MGS Seguros	60,00	14,00	14,00	88,00

De lo expuesto, resulta que la clasificación, por orden decreciente de las ofertas presentadas y admitidas en el procedimiento de adjudicación, en base a la puntuación obtenida, es la siguiente:

1ª.- MGS SEGUROS: 88,00

2ª.- MAPFRE SEGUROS: 71,75

3ª.- AXA SEGUROS: 61,30

Quinto.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado con fecha 28 de diciembre de 2016, se acordó considerar la proposición presentada por la empresa MGS SEGUROS, como oferta más ventajosa en el procedimiento de contratación del *Servicio de Seguro de vehículos a motor del Ayuntamiento de Almendralejo*, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Asimismo, se acordó notificar y requerir a la mencionada empresa, candidata que ha realizado la oferta más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación fehaciente de dicha resolución, presentara la documentación acreditativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer o adscribir los medios que hubiese comprometido para la ejecución del contrato, así como de haber constituido la garantía definitiva procedente por importe de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (895,17€), equivalente al 5% del precio de adjudicación.



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

Séptimo.- Con fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento de Almendralejo, 11 de enero de 2017 la empresa MGS SEGUROS, presentó la documentación solicitada según lo expresado en el antecedente anterior, siendo ésta revisada y aceptada en la Sección de Contratación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Artículo 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP: 3. *El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.*

En los procedimientos negociados y de diálogo competitivo, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el Pliego.

4. La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

La notificación deberá contener en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 40, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación...”

Segunda.- Cláusula Decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por lo expuesto, se formula la siguiente propuesta:

Primero.- Adjudicar el contrato de Servicio de Seguro de vehículos a motor del Ayuntamiento de Almendralejo, a la entidad **MGS SEGUROS** por importe de **17.903,53 €** (exento de IVA), de prima anual, siendo el plazo de ejecución del contrato de **UN AÑO, a contar desde el día 1 de enero de 2017.**

Segundo.- Notificar la resolución que se adopte a la adjudicataria y al resto de licitadores, con indicación de los recursos pertinentes.



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

En virtud de lo expuesto, visto el informe emitido por la Sra. Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública y en virtud de las atribuciones que me confiere el ordenamiento jurídico,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de Servicio de Seguro de vehículos a motor del Ayuntamiento de Almendralejo, a la entidad **MGS SEGUROS** por importe de **17.903,53 €** (exento de IVA), de prima anual, siendo el plazo de ejecución del contrato de **UN AÑO, a contar desde el día 1 de enero de 2017.**

Segundo.- Notificar la resolución que se adopte a la adjudicataria y al resto de licitadores, con indicación de los recursos pertinentes.

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada

Almendralejo, a 26 de enero de 2017.

La Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

Fdo. Cristina Merino Cano.

PERFIL DE CONTRATANTE.-